

P R E F A C I O

La presente publicación tiene el propósito de llevar a los jueces del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, a otros funcionarios relacionados con la administración de la justicia y a la profesión legal en general el proyecto de Reglas de Procedimiento Civil. El Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil somete este documento al Tribunal Supremo para discusión en la Decimoquinta Conferencia Judicial que será celebrada el 14 y 15 de noviembre de 1991.

Las reglas propuestas son el producto de las deliberaciones del Comité Asesor Permanente. Los comentarios que acompañan las reglas constituyen un análisis básico e indican su procedencia, las razones para su adopción y las diferencias, si alguna, con las Reglas de Procedimiento Civil de 1979.

Las reglas propuestas y sus comentarios no representan necesariamente la posición del Tribunal Supremo de Puerto Rico o del personal del Secretariado de la Conferencia Judicial.

Deseamos agradecer a los distinguidos miembros del Comité que a pesar de sus múltiples obligaciones y responsabilidades brindaron su conocimiento y experiencia en la discusión de las reglas.

La labor de coordinación de los trabajos del Comité, de investigación jurídica y minuciosidad en la tarea de corrección de la Lcda. Hilda Enid Rodríguez Soto fue de incalculable valor.

La dedicación y calidad del personal secretarial del Secretariado de la Conferencia Judicial, Srta. María Figueroa y Sra. Nancy Ortiz, merece especial reconocimiento.

Es imprescindible destacar la contribución del Presidente del Comité de Reglas de Procedimiento Civil. La dedicación y capacidad de trabajo del Hon. Guillermo Arbona Lago fue determinante en la realización de este proyecto de reglas.

Mercedes M. Bauermeister

Mercedes M. Bauermeister
Directora
Secretariado de la
Conferencia Judicial